

MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK – PANAMA
E. S. D.

Estimado Ministro Concepción:

Por este medio yo, Francisco José Hurtado Pérez, mayor de edad, con cedula de identificación personal N-20-1762, Representante Legal de la Sociedad Agricultura y Servicos de Panama (AgSe Panamá), S.A., con estatus vigente en el Registro Público de Panamá, con Ficha 413722, Documento 324641, hago entrega de la solicitud de cambio de promotor del proyecto denominado **“CULTIVO DE ARROZ BAJO SISTEMA DE RIEGO”**, desarrollado en la comunidad de Nuevo Progreso, corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, aprobado mediante la Resolución IA 324-2010, emitida el 14 de mayo de 2010, para su respectiva evaluación y aprobación.

La nueva empresa promotora Arrocera Darién, S.A., cuya representación legal es ejercida por Nelson Jeovanny Moreno Barrios, mayor de edad, con cedula de identificación personal No. 7-109-721, con estatus vigente en el Registro Público de Panamá, con Folio 155679351, asiento 1 y domicilio en la provincia de Veraguas.

La empresa Arrocera Darién, S.A. se compromete a cumplir con todas las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado y la Resolución IA 324-2010, emitida el 14 de mayo de 2010 que aprueba el estudio, así como toda la normativa que le aplique al proyecto.

Señalamos que el proyecto **“CULTIVO DE ARROZ BAJO SISTEMA DE RIEGO”**, se desarrollará en una superficie de 2007 hectáreas, considerando actividades auxiliares tales como construcción de tinas, canales de riego y drenajes, tratamiento de las semillas, construcción de una boca toma para captación de agua; trazado de vías internas y construcción de campamento.

Para notificaciones contactar a Iliana Vásquez Teléfono: 998 2944 e-mail: casaelbramador@hotmail.com; Masiel Caballero, teléfono: 63795390; e-mail: masiel.caballero@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud de Cambio de promotor
- Copia de las cédulas de los Representantes Legales de las Sociedades, debidamente Notariadas.
- Certificaciones de Registro Público de existencia de las Sociedades.
- Recibos de pago y Paz y Salvo de las empresas, emitidos por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de la Resolución IA 324-2010, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

A la fecha de su presentación.

Francisco José Hurtado Pérez

Representante Legal



Nelson Jeovanny Moreno Barrios

Representante Legal

